

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº Expte. 0894/G/2.021 (A.P.V.) Susp. Llamado a Lic. Expte. 833/G/2.021 (A.P.V.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 03 de Septiembre de 2021</p>	<p>Edición de 16 páginas - Nº 11.891</p>		



LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública
Expte. N° 0894/G/2021**

Llámacese a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Campamento Vial de San Blas de Los Sauces en Los Robles, Dpto. San Blas de Los Sauces - Zona Norte - La Rioja - Tipo de Obra: Obra Básica, Obra Gruesa, Terminaciones.

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2021 - Horas: 10:00.

Plazo de Ejecución: ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 32.375.411,13.

Valor del Pliego: \$ 32.100,00.

Venta de Pliego: hasta el 22-09-21.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas. La Rioja, 31 de agosto de 2021.

Sr. César F. Rodríguez Secretario General Administración Provincial de Vialidad	Ing. Jorge Escudero Administrador General Administración Provincial de Vialidad
---	---

**N° 850.425 - \$ 13.290,00
03; 07 y 10/09/2021**

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**SUSPENDER EL LLAMADO A LICITACION
PUBLICA**

Expte. 833/G/2021

**Con Fecha de Apertura: 10 de septiembre de
2021 - Horas: 10:00.**

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: tendiente a la contratación de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 5 - Tramo: La Rioja - Paraje San Juan - Sección 1 Etapa (La Rioja - Km 13,00). Tipo de Obra: Sellado

de Fisuras, Bacheos y Carpeta c/Mezcla arena asfalto en caliente de 0.03 m de espesor - Longitud 13.000.00 metros.

Plazo de Ejecución: dos (02) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 171.645.110.00.

Valor del Pliego: \$ 80.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 28-04-2021.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 02 de septiembre 2021.

Sr. César F. Rodríguez Secretario General Administración Provincial de Vialidad	Ing. Jorge R. Escudero Administrador General Administración Provincial de Vialidad
---	--

**N° 850.426 - \$ 4.873,00
03/09/2021**

VARIOS

EQUIVIAL S.A.

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en el domicilio de la sede social Avda. Pte. Perón 1450 - Chilecito - La Rioja, el día 01 de octubre de 2021 a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración situación económica y patrimonial de la sociedad.
- Tratamiento aumento de capital.
- Reforma de Estatutos.
- Autorización. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su tenencia y asistencia con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea.

Ing. Fernando Castaño
Presidente
EQUIVIAL S.A.

**N° 25357 - \$ 2.646,00
03 al 14/09/2021 - Chilecito**



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte.G02-00323-3-21, caratulado: “Barrios urbanos de la localidad Olta Disposición N° 22.530 s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación N° 391 de fecha 26 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre inmuebles ubicados en la localidad de Olta del departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 022530 de fecha 20 de febrero de 2017, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Lámina 1/7 Tomo 127, Folio 72, Lámina 6/7 Tomo 127, Folio 73, del 26 de agosto de 2021. Lámina 1/7: Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Manzana N° 6: al Norte: con calle José S. Salinas, al Sur: con Castro Barros, al Este: calle Pelagio B. Luna y al Oeste: con calle Félix O. Abdala; Manzana N° 7: al Sur con calle Castro Barros; al Norte José S. Salinas; al Este con Ortiz de Ocampo y al Oeste con Feliz O. Abdala, Manzana 8: al Norte José S. Salinas, al Sur con calle Castro Barros, al Este con calle Adolfo E. Dávila y al Oeste con calle Ortiz de Ocampo; Manzana 9: al Norte José S. Salinas, al Sur con calle Castro Barros; al Este: calle Avellaneda y al Oeste: Adolfo E. Dávila; Lote 21 de la Manzana 21: al Norte calle Castro Barros, al Sud: con propiedad de Juan Camargo, al Este: con propiedad de Gelasio Tello y Elio Pizarro y al Oeste con Adolfo E. Dávila; Manzana 22: lote 9 y 10 de la manzana 22, al Norte: calle Castro Barros, al Sur: sucesión Roque Rivaderra, al Este: calle Adolfo E. Dávila y al Oeste con propiedad de Antonio Benenatti - Lámina 6/7: Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 62: al Norte con calle pública, al Sur: con Ruta Provincial N° 28, al Este y al Oeste: con calle pública; Manzana: 18: al Norte: callejón público, al Sur- Este y Oeste: calle pública; Manzana 63: Norte, Sur, Este y Oeste: callejón público. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivaderra.

Esc. Irene Zárate Rivaderra
Secretaria de Tierras

N° 248 - S/c. - 03 al 10/09/2021 - Olta

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00321-1-21, caratulado: “Vecinos de la localidad de Loma Blanca - Disp. 22.125 s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 390 del 26 de agosto de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles emplazados en la localidad de Loma Blanca, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 022125 del 06/09/2016, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la sección planos, Lámina 3/4: bajo el Tomo 127, Folio 70 y Lámina 4/5: bajo el Tomo 127, Folio 71. Quedando

comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 3/5: Matrícula Catastral: 4-13-09-013-096-846 y 4-13-09-013-134-084, al Sur Río Colorado; al Norte calle pública y Ruta Nacional N° 79; al Este Río Colorado; Nomenclatura Catastral: Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manzana 38; Parcela 2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manzana 42; Parcela 2; Nomenclatura Catastral: Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manzana 40; parcela 18, al Nor-Este con parcela 3 y Manzana 39; al Nor-Oeste calle pública; al Sur-Oeste Ruta Nacional N° 79; al Sur-Este con Manzana 40. Lámina 4/5: al Sur-Oeste con calle José Gerardo Garroti; al Nor-Oeste con calle pública; al Sur-Este con Manzana 53; al Nor-Este con calle pública y Manzana 23. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivaderra.

Esc. Irene Zárate Rivaderra
Secretaria de Tierras

N° 249 - S/c. - 03 al 10/09/2021 - Loma Blanca

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00800-0-19, caratulado: “Caro José Arturo s/Saneamiento de Título de inmueble ubicado en Alto Carrizal Dpto. Famatina”, se dictó Resolución de Expropiación N° 418 de fecha 01 de septiembre de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 22.350 de fecha 25 de noviembre de 2016. Inmueble 1: Departamento: 06, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 08, Parcela: 19, Superficie Total: veintinueve hectáreas nueve mil quinientos siete metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados (29 ha 9.507,19 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con camino a La Mexicana; al Sur-Este: con parcelas 2, 13, 12, 11 y 10; al Sur-Oeste: con Río Amarillo y al Nor-Oeste: con manzana 7; Inmueble 2: Departamento: 06, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 09, Parcela: 26, Superficie Total: diez hectáreas ocho mil novecientos metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (10 ha 8.900,77 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con río; al Sur-Este: con parcelas 1 manzana 21; al Sur-Oeste: con parcela 19 manzana 8 y al Nor-Oeste: con terreno baldío; Inmueble 3: Departamento: 06, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 21, Parcela: 01, Superficie Total: siete hectáreas seis mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados (7 ha 6.169,46 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con río; al Sur-Este: con calle pública; al Sur-Oeste: con camino a la Mexicana y al Nor-Oeste: con parcela 26 manzana 9; Inmueble 4: Departamento: 06, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 11, Superficie Total: tres hectáreas mil novecientos sesenta y cuatro con nueve decímetros cuadrados (3 ha 1.964,09 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con parcelas 1 y 12; al Sur-Este: con parcela 1 Manzana 15 y calle pública; al Sur-Oeste: con río y al Nor-Oeste: con río;



Inmueble 5: Departamento: 06, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 15, Parcela: 01, Superficie Total: dos hectáreas cinco mil diez metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (2 ha 5.010,34 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con calle pública; al Este: con calle Pública; al Sur-Oeste: con camino a La Mexicana y río y al Nor-Oeste: con calle pública; inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 115, Folio 98. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor- Este con parcela “c”; al Sur-Oeste: con parcela “a”; al Nor-Oeste: con Avenida San Nicolás de Bari (e) y al Sur-Este: parcela “t”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 02 de septiembre de 2021.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 250 - S/c. - 03 al 10/09/2021 - Alto Carrizal

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para el día 11 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas, a los asociados domiciliados en la Provincia de La Rioja; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse, para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, indicando el correo electrónico en el que recibirán las notificaciones. La presentación se enviará al correo electrónico presidencia@trunfosseguros.com para su tratamiento en el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social), el resultado del tratamiento se les comunicará, a través del correo mencionado, al que indiquen en las listas. Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Los Asociados, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y hasta diez días antes, la credencial que acredite su calidad de asociado, que les servirá de entrada, al correo electrónico presidencia@trunfosseguros.com. De corresponder, se le enviará la credencial y los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la Asamblea mediante la aplicación denominada Zoom, reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo en soporte digital, la transmisión simultánea de sonido e imágenes que permite el intercambio de contenidos, garantizando la libre accesibilidad de todos los asociados que corresponda. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados

presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 23 de julio de 2021.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

N° 25.370 - \$ 4.914,00 - 03 y 07/09/2021

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A”, Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Fernando Martínez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. 20201210000026271 - Año 2021 - Letra “M”, caratulados: “Martínez, Miguel Fernando / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 17 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.283 - \$ 1.280,00 - 20/08 al 03/09/2021 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Juez de Cámara - Sala 9, Secretaría “A”, y actuario Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por (5) cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Art. 409 del C.P.C. referente al Expte. N° 10401170000010944 - Letra “T” - Año 2017, caratulado: “Toledo Carlos Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, sobre el inmueble ubicado en “Campo El Arroyo o La Cañada” Dpto. ciudad Capital, Pcia. La Rioja y cuya nomenclatura catastral es 4-01-50-043-973-534 con una superficie de 8 hectáreas 3358,60 m², y colinda al Norte: calle pública, al Sur: con propiedad del Sr. Juan Godoy, al Este: con callejón, y al Oeste: con propiedad del Sr. Páez Jorge, además corresponde al Sr. Toledo Carlos Ramón, Matrícula Catastral 4-01-50-043-973-734 - Superficie 8 ha 3358,60 m², Sr. Sánchez Basualdo José J.F. Matrícula Catastral 4-01-50-043-794-792 - Superficie 1 ha 5004,21 m², Sr. Contreras Rubén, Matrícula Catastral 4-01-50-043-725-629 - Superficie 2 ha 6594,94 m², Sr. Ortega Carlos Darío, Matrícula Catastral 4-01-50-043-891-543 - Superficie 1 ha 3674,70 m², Sr. Gómez José Osvaldo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-181-871 - Superficie 899,36 m², Sr. Ortega Domingo Américo, Matrícula Catastral 4-01-50-043-691-549 - Superficie 1.564,98 m², Sr. Romero Navarro Enrique Carlos, Matrícula Catastral 4-01-50-043-716-530 - Superficie 760,44 m², y Sr. Romero Navarro Ramón Eduardo, Matrícula Catastral 4-01-50-043714-564 - Superficie 803,76 m. Disposición N° 022379 - Dirección General de Catastro, La Rioja. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Jueza - Sr. Sergio Gabriel García - Prosecretario. La Rioja, 14 de abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 25.294 - \$ 2.880,00 - 20/08 al 03/09/2021 – Capital



La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala N° 7 Unipersonal de La Rioja, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Magaquián, José Luis, Secretaría de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos caratulados: "Luna, Alejandra Marina c/ Suc. Luna, Nicolás Argentino s/ Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 10402190000017978 - Letra "L" - Año 2019, se ha ordenado publicar edictos, y hace saber que se inició juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado sobre calle Bazán y Bustos s/n°, nomenclatura catastral Dpto. 01; Circ. I; Sección A; Manzana 39; Parcela "50" por lo que cita y emplaza a colindantes, acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho. Art. 409 Incisos 1° y 2° del C.P.C. Publíquese el presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 29 de julio de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 25.292 - \$ 2.080,0 - 24/08 al 07/09/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Fernando Daniel Ocampo Esper y Nancy Viviana Gualtieri, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101210000026201 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Ocampo Esper, Fernando Daniel; Nancy Viviana Gualtieri - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
17 de agosto de 2021.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 25.308 - \$ 1.120,00 - 24/08 al 07/09/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial (Chilecito), Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la presente publicación, que se efectuará cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Genaro Eucebio Zavaley y Coralía del Tránsito Astorga, a comparecer, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20201210000025764 - Año 2021 - Letra "Z", caratulados: "Genaro Eucebio; Astorga, Coralía del Tránsito / Sucesión Ab Intestato".

Chilecito, 09 de agosto de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.311 - \$ 1.120,00 - 24/08 al 07/09/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez Subrogante de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber, que la Sra. Maribel del Carmen Rivero en autos Expediente N° 10101190000020700 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Rivero, Maribel del Carmen c/Hilal, Ricardo Juan - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Barrio Ramírez de Velasco, en Avda. Dr. Emilio Hunicken y Dra. A. Stelzner, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 125 - Parcela 40. Al Norte, mide 28,08 m y linda con Parcela "q" perteneciente a María José Heredia; al Este, mide 11,20 m y linda con Parcela "o" perteneciente a Susana Mercedes Ordoino; al Sur, mide 27,02 m y linda con calle Dra. A. Stelzner; y al Oeste, mide 11,20 y linda con Avda. Emilio Hunicken. Tiene una superficie de 307,85 m². Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido, a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de agosto de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 25.313 - \$ 2.240,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Capital

* * *

El señor Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000025742 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: Dalbano, Raúl Marcelo s/Sucesorio", publíquese edictos citatorios por el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, y/o acreedores del causante Dalbano, Raúl Marcelo, DNI 26.336.393, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C. y C.N.), el presente edicto se publicará cinco (5) días, en Boletín Oficial.
Aimogasta, 29 de junio de 2021.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 25.322 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Aimogasta



La Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Fuero de Paz Letrada, Secretaría Única de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Cecilia González, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Francisco Oribe D.N.I. N° 5.402.209 a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10100211000019244 - Letra "O" - Año 2021, caratulados: "Oribe, Francisco / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 05 de agosto 2021.

Dra. Patricia. Rodríguez
Secretaria

N° 25.325 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202210000025551 - "R" - 2021, caratulados: "Reyes, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local por el término de cinco (5) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Reyes, Juan Carlos para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Chilecito, L.R., 11 de agosto de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 25.331 - \$ 1.440,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102170000010302 - Letra M - Año 2017, caratulados: "Mora Enzo Daniel - Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 camino a Polco ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 109°19'55 hasta el vértice 2 en sentido cardinal NE recorriendo 35,58 metros, desde este punto gira en 96°45'24 al vértice 3 en sentido SE recorre 64,07 metros. Desde este vértice gira en 74°55'18 al vértice 4 en sentido SO recorre 62,91 metros; desde este vértice gira en 73°59'23 con sentido NE recorre 57,78 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: I- Superficie Total de dos mil novecientos quince con noventa y seis metros cuadrados (2.915,96 m²). Linda: al Norte: con propiedad Ángeles Lorena Marin, al Oeste con Ruta Provincial N° 25, al Este con las propiedades de Iván Alexi Cobresi; al Sur con Sergio Marín. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: C, Mza.: 26, Parc.: 200, bajo percibimiento de ley.

Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel.
Secretaría, julio de 2019.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 25.333 - \$ 2.720,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000013678 - Letra Q - Año 2018, caratulados: "Quagliaro Alicia Inés - Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la calle Félix Abdala de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 90°00'00' hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 10,00 metros, desde este punto gira en 90°00'00' al vértice 3, en sentido SO recorre 30,00 metros. Desde este vértice gira en 90°00'00' al vértice 4 en sentido NO recorre 10,00 metros; desde este vértice gira en 90°00'00' con sentido NE recorre 30,00 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de trescientos metros cuadrados (300,00 m²). Linda: al NE: con calle Félix Abdala, al Sud Este: con propiedad Ricardo Fabio Quagliaro; al Este: con propiedad de Alicia Inés Quagliaro; al Sud Oeste con propiedad Noelia Tello, al NO con propiedad de Marcelo Quagliaro. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 1, Parc.: 87, bajo percibimiento de ley. Secretaría: "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel. Secretaría, 25 de julio de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 25.334 - \$ 2.720,00 - 27/08 al 10/09/2021 - Chamental

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate en los autos Expte. N° 20201210000025957 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Alive, Gonzalo Timoteo / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Gonzalo Timoteo Alive y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 5 veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, agosto 17 de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.344 - \$ 1.440,00 - 31/08 al 14/09/2021 - Chilecito



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201210000024513 - Año 2021 - Letra "P", caratulados: "Páez, Rita Myriam / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Páez Rita Myriam, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 30 de abril de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 25.349 - \$ 1.440,00 - 31/08 al 14/09/21 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho en la sucesión de la extinta María Haydée Idoria Vda. de Galíndez, causante en los autos Expte. N° 20202200000021887/1 - Letra "M" - Año 2020, caratulados: "María Haydée Idoria Vda. de Galíndez - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de agosto de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 25.351 - \$ 768,00 - 31/08 al 07/09/2021 - Chilecito

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 50102210000025309-F-2021, caratulados: "Flores, Juana Angelina y Otro - Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Flores, Juana Angelina, D.N.I. 3.323.240 y Soria, Julio, D.N.I. 6.706.304 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Secretaría Civil, agosto de 2021.

Rodrigo M.A. Saúl
Jefe de Despacho

N° 25.355 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Chepes

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 7, Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la actuario, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia de la extinta Suárez, Nicolasa Ramona, D.N.I. N° 6.687.678, a comparecer en los autos Expte N° 10402210000026293 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Suárez, Nicolasa Ramona / Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 25.358 - \$ 224,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Cinco de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta - Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Córdoba, Jesús Ramón D.N.I. N° 13.341.165, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10201210000024196 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Córdoba, Jesús Ramón - Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, Secretaría, 26 de agosto de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 25.359 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Cuarta, Secretaría "B", "Sala 7", Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clemente Artemio Casas, D.N.I. N° 3.015.166, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10402200000023122 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Casas, Clemente Artemio / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 12 de agosto de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 25.360 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIª Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaria "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202210000026217 - Letra "L" - Año 2021, caratulados: "Lazo, Antonia Alicia / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Sra. Antonia Alicia Lazo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Gisela Vicentini - Secretaria. Secretaria, 18 de agosto de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 25.361 - \$ 864,00 - 03 al 10/09/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "A" a cargo de la Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja hace saber por una (1) vez que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Juan Carlos Díaz y Blanca Esther de la Fuente a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte N° 10101190000018344 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Díaz, Juan Carlos; De la Fuente, Blanca Esther s/Sucesorio Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de marzo de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 25.363 - \$ 288,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, a cargo del Registro Público de Comercio por ante el Sr. Ariel R. Dávila, Jefe de Despacho de la Secretaria "B", en los autos Expte. N° 14.562 - S - Año 2021, caratulados: "Sociedad Anónima Unipersonal de Transporte S.A.U. - Inscripción de Nuevo Directorio", comunica que se ha solicitado la inscripción del cambio de Directorio de la sociedad comercial denominada "Sociedad Anónima Unipersonal de Transporte S.A.U." en el Registro Público de Comercio, quedando designada en el cargo de Vicepresidente del Directorio de la firma comercial a la Sra. Marina Cecilia Peralta De la Fuente, 42 años, soltera, argentina, de profesión Arquitecta, DNI N° 27.052.278, CUIT N° 27270522780, nacida el 10/02/1979, con

domicilio en calle Avellaneda N° 256, Barrio Centro de esta ciudad de La Rioja, mediante Acta de Asamblea N° 3 de fecha 26/05/2021. Duración en el cargo: Indeterminado. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día y bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de agosto de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 25.364 - \$ 850,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara 1° en lo Civil y Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Miguel Alberto Granado, Secretaria Civil "B" a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Encargado del Registro Público de Comercio, hace saber que, mediante autos Expte. N° 508 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: "Olivares Sierras del Velazco S.A. s/Inscripción de Nuevas Autoridades", se encuentra tramitando la inscripción de las nuevas autoridades, habiendo ordenado de conformidad por el Art. 10, Inc. A de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación por (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto por lo que se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020, los socios han decidido aprobar la designación del Nuevo Directorio que estará conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Federico Néstor Megías DNI N° 26.605.706 y como Director Suplente al Sr. Miguel Angel Acebedo DNI 11.770.833, ambos con mandato hasta el 14 de noviembre de 2023. Fdo. Dr. Miguel Alberto Granado y Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Encargado del Registro Público de Comercio. Chilecito, 27 de agosto de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario Secretaria "B"

N° 25.365 - \$ 1.134,00 - 03/09/2021 - Chilecito

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", y la Dra. María José Quiroga a cargo del Registro Público de Comercio hacen saber que se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de las Cesiones de Cuotas del Centro de Nefrología "Sagrado Corazón S.R.L." y la designación de Gerente en autos Expte. N° 14.355 - C - 2020, Centro de Nefrología Sagrado Corazón S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas y Gerente". Inscripción de Contrato de Cesión de Cuotas entre: Cedente: María Luisa Flores, D.N.I. 21.356.005, CUIT N° 27-21356005-6, argentina, casada, médica, nacida el 02 de diciembre de 1969, domiciliada en Manzana 50, B° Dabal, Merlo San Luis. Cesionario: Analía Gabriela Gregoriadi, D.N.I. 30.234.236, CUIT N° 27-30234236-4, argentina, médica, nacida el 17 de marzo de 1984 domiciliada en calle pública s/n B° Antártida Norte ciudad de La Rioja. Transferencia: La socia María Luisa Flores transfiere a Analía Gabriela Gregoriadi el 100% de su participación societaria, que es la cantidad de 2 (dos) cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, es decir, la suma de \$ 200 del capital social.



Instrumento Privado de Cesión de Cuotas con firma certificada por Escribano Público de fecha 28 de noviembre de 2019. Inscripción de Acta N° 13 de Centro de Nefrología Sagrado Corazón S.R.L. de fecha 12 de diciembre de 2019, por la que se dispuso la Exclusión de Socio, de la Sra. Analía Gabriela Gregoriadi por pérdida del Affectio Societatis, siendo adquiridas sus cuotas sociales por el Sr. Jorge Luis Bravo. Inscripción de Acta N° 14 del Centro de Nefrología Sagrado Corazón S.R.L. de fecha 06 de febrero de 2020, por la cual los socios Kaen Ianai D.N.I. 13.707.257, CUIT N° 20-13707257-3, argentino, casado, nacido el 02 de julio de 1957, médico, con domicilio en Manuela Ozán N° 878 B° 25de Mayo Sur, La Rioja con el uno (1%) del capital social; De la Fuente, Milco Enrique, D.N.I. 13.176.232, CUIT N° 20-13176232-2, argentino, casado, nacido el 12 de agosto de 1957, con domicilio en calle 1° de Marzo N° 1790 B° Santa Celia, La Rioja con el uno por ciento (1%) del capital social y Cheballier, Mauricio Agustín, D.N.I. 39.297.734, CUIL N° 20-39297734-2, argentino, soltero, nacido el 27 de enero de 1996 estudiante, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 18 B° Centro, La Rioja con el uno por ciento (1%) del capital social; ceden el 100% de su participación societaria, es decir, la cantidad de 6 (seis) cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 600 del capital social, al Sr. Jorge Luis Bravo, D.N.I. 11.971.455, CUIT N° 23-11971455-9, argentino, mayor de edad, casado, de profesión médico, nacido el 21 de septiembre 1955 domiciliado en calle Los Cedros N° 27, Barrio Los Olmos de la ciudad de La Rioja; quedando la composición societaria de la siguiente manera: Jorge Luis Bravo, con el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social y Cheballier, Martín Rodolfo, D.N.I. 37.654.120, CUIT 20-37654120-8, argentino, soltero, nacido el 28 de diciembre de 1993, médico, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 18, B° Centro de la ciudad de la Rioja con el uno por ciento (1%) del capital social. En la misma acta se elige a la nueva autoridad de la Sociedad, seleccionando al Sr. Jorge Luis Bravo como Socio Gerente del Centro de Nefrología Sagrado Corazón S.R.L, quien acepta el cargo. La Rioja, 12 de agosto de 2021.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 25.366 - \$ 3.591,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

Chilecito, diecinueve de abril de dos mil veintiuno. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20101210000024879 - Año 2021 - Letra "T", caratulados: Tapia Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día y en un diario de circulación local, por cinco (5) días citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Tapia Ambrosio, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Decker María Greta, Juez de Cámara, ante mí Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Chilecito, La Rioja, abril de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 25.367 - \$ 288,00 - 03/09/2021 - Chilecito

Chilecito, ocho de abril de dos mil veintiuno. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20201210000024691 - Año 2021 - Letra "O", caratulados: Ormeño, José Faustino y Soria de Ormeño Ramona Graciela - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día y en un diario de circulación local, por cinco (5) días citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Faustino José Ormeño y Graciela Ramona Soria, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Decker María Greta, Juez de Cámara, ante mí Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 25.368 - \$ 320,00 - 03/09/2021 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín V. González N° 77, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. Julio Eduardo Vegas DNI N° 14.731.441, para que hagan valer sus derechos, en los autos Expte N° 10102190000017210 - Letra "V" - Año 2019, Vegas, Julio Eduardo s/Sucesión Ab Intestato", que se tramita por ante Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B". La Rioja, 06 de agosto de 2021.

Dra. María José Quiroga

Secretaria

N° 25.369 - \$ 520,00

03/09/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María José Quiroga, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Nicolás Gerardo Moreno, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102200000023411 - Letra "M" - Año 2020, caratulados: "Moreno, Nicolás Gerardo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de agosto de 2021.

Ariel R. Dávila

Jefe de Despacho

N° 25.371 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Capital



La Sra. Juez Electoral Provincial, Dra. Sara Granillo de Gómez por la Secretaria Electoral Autorizante Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, con sede en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución recaída en autos Expte. N° 325 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Partido Pol. Provincial "Unidos Por Mi Gente.", que se tramitan por ante Juzgado Electoral Provincial, se ha dictado la siguiente resolución: "La Rioja, trece de agosto de dos mil veintiuno. Autos y Vistos... y Resultando:... y Considerando:... Por todo ello; se Resuelve: I°) Otorgar Personería Jurídico Político, para actuar en todo el ámbito de la Provincia de La Rioja al Partido Político "Unidos Por Mi Gente", con domicilio partidario en calle Bazán y Bustos N° 620, B° Centro de la ciudad Capital de La Rioja y con domicilio procesal en calle Copiapó N° 235 Planta Baja, Local 5 de La Rioja Capital. II°) Tener por apoderado al Dr. Eugenio José Covián. III°) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV°) Protocolizar y procedase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V°) Notifíquese. Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Jueza. Ante mí: Dra. Patricia Alejandra Rodríguez - Secretario. Declaración de Principios: El Partido Por Mi Gente - La Rioja nace en la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, para ofrecer al electorado riojano una nueva propuesta política que contemple la defensa de los derechos civiles, las libertades individuales, la protección de la propiedad privada, una economía de libre mercado y la inserción en el contexto internacional orientada a los países democráticos, el medio ambiente como casa común de la persona humana, por ello proponemos: 1.- Defender los Derechos del Hombre y del ciudadano frente a autoritarismos e ideologías que coarten su libertad ambulatoria, de expresión, de trabajo, de pensamiento, de credo, de educación, de reunión, de asociación sindical y participación política, de conciencia, constituyendo una afrenta o menoscabo a su dignidad humana. 2.- Defender y fortalecer la institución familiar, como célula básica, primera, necesaria e insustituible en la edificación de la sociedad, respetando su condición de sujeto de derechos y garantías naturales y legislativas. 3.- Fomentar, mediante políticas concretas y viables, el trabajo digno, mediante la aplicación del Art. 14 bis, de la Constitución Nacional, leyes laborales y complementarias, entendiendo que mediante el esfuerzo bien remunerado, se sostiene y protege la dignidad y la promoción de los ciudadanos y de la familia. 5.- Fomentar políticas educativas, sanitarias, culturales y ambientales, que resguarden y protejan a la persona humana como sujeto primario de atención, promoción y cuidado. 6.- Bregar por el Federalismo y la Autonomía Municipal, haciendo respetar la Constitución Nacional, Provincial, las Cartas Orgánicas Municipales y las leyes de Coparticipación. 7.- Promover una eficaz política de defensa y cuidado del medio ambiente, como condición indispensable para el desarrollo y sustento de las generaciones futuras. Bases de Acción Política del Partido "Por Mi Gente" - La Rioja. Partido "Por mi Gente" - La Rioja, en adelante El Partido, proponen un conjunto de acciones e instrumentos político-administrativos cuya finalidad es dar una respuesta a lo expresado en sus Principios. La finalidad de dichos instrumentos es brindar legitimidad, representatividad, eficacia y responsabilidad cívica a los actos administrativos de gobernantes y gobernados potenciando la aplicación de los recursos disponibles en el Estado a fin de lograr el bien común de los ciudadanos, en su aspecto material y espiritual,

potenciando el uso de los recursos disponibles para obtener el máximo del bienestar material y espiritual a los que la sociedad aspira. La defensa irrestricta de los derechos del hombre, especialmente el derecho a la vida, a la salud y a la integridad psicofísica y espiritual de los seres humanos que habitan en la Provincia, desde el primer momento de su concepción y hasta su muerte natural. La defensa irrestricta de la libertad del hombre, frente a todo tipo de totalitarismos, que implique menoscabo a la libertad de pensamiento, de expresión, de conciencia, de participar en la construcción de la sociedad. La protección del trabajo humano, derecho humano fundamental y garantía de la inclusión social, enalteciendo su dignidad eminente, bregando incansablemente en hacer realidad las cláusulas aún no efectivizadas del Art. 14 bis de la Constitución Nacional, recordando que sin trabajo digno, no hay familias, y sin familias no hay Nación. Bregar incansablemente por el funcionamiento pleno del orden democrático a través de una efectiva división de los Poderes Constituidos, especialmente impulsando la absoluta independencia del Poder Judicial. Comprometer todos los esfuerzos para desterrar la corrupción en los actos de gobierno, flagelo que viene destruyendo gravemente a la Comunidad Nacional. Desterrar del suelo de nuestra Provincia al fenómeno criminal del narcotráfico, tragedia social, particularmente ensañada en los niveles sociales más desprotegidos de la sociedad. La protección de los ciudadanos de la usura, fenómeno cada día más aceptado en el cuerpo social, lo que impide el desarrollo libre de cualquier sociedad solidaria. Bregar por el federalismo en nuestra Provincia, fomentando la identidad del interior provincial y sus economías regionales. Bregar por una Argentina cada vez más Federal, que reconozca a las Provincias su identidad sociocultural, política y económica. Secretaría, 27 de agosto de 2021.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria
Juzgado Electoral Provincial

N° 801.041 - S/c. - 03/09/2021 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. N° 20101210000026124 - Letra "M" - Año 2021, caratulados: "Martínez Carlos Alfredo / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Carlos Alfredo Martínez, y a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local. Chilecito, agosto 18 de 2021.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 25.372 - \$ 288,00 - 03/09/2021 - Chilecito



El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 8, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local que en los autos Expte. N° 10401210000025473 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Carrizo José Dante - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carrizo José Dante, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, julio de 2021.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 25.373 - \$ 288,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 8°, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez - Secretaría a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10401200000023732 - Letra "M" - Año 2020, caratulado: "Martina, Elvio Domingo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Martina Elvio Domingo, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el diario de circulación local. Edictos por un (1) día. La Rioja, 12 de junio de 2021.

Dr. Néstor Fabián Carrizo
Secretario Transitorio

N° 25.374 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Walter Miguel Peralta Secretaría "B" - Sala 1 Unipersonal, Secretaria María José Quiroga de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber 1 vez por 30 días, emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Luis Alberto Zárate DNI N° 14.273.262 a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del diario oficial en los autos Expte. N° 10102210000026010 - Letra "Z" - Año 2021, caratulados: "Zárate, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 27 de agosto de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 25.376 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Capital

Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 6 Unipersonal - Secretaría de la actuaria, Dra. María José Bazán. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, de la extinta Blanca Rosario De la Vega DNI N° 10.448.186, el cual se tramita en los autos Expte N° 10202190000018772 - "D" - Año 2019, caratulados: De la Vega Blanca Rosario "Sucesión Ab Intestato," bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de agosto de 2021.

Pablo O. González
Secretario a/c.

N° 25.377 - \$ 256,00 - 03/09/2021 - Capital

* * *

La Sra. Juez Dra. Rita Silvina Albornoz, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 506, Año 2021, Letra "C", caratulados: "Confelar S.A. / Inscripción de Integración de Capital Social", en el que se ha iniciado el trámite de inscripción de integración de capital social conforme al Acta de Directorio de fecha 02 de enero de 2013, en virtud de la cual el Socio Sr. Carlos Muia integra Quince Mil Pesos (\$ 15.000) en dinero en efectivo correspondiente al 50% de su suscripción y el socio Sr. José Muia integra Quince Mil Pesos (\$ 15.000) en dinero en efectivo correspondiente al 50% de su suscripción. Publicación por un día (1) en el Boletín Oficial. Secretaría, 26 de agosto de 2021.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 25.378 - \$ 945,00 - 03/09/2021 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Tarabay José Roberto Said" - Expte. N° 31 - Letra "T" - Año 2015. Denominado: "Tarnaud". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de septiembre de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 2 a 6 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área) este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 7 ha 7216.75 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3421139.271 X=6712765.935 Y=3421158.633



X=6712726.655	Y=3421239.615	X=6712754.325
Y=3421290.781	X=6712740.828	Y=3421333.026
X=6712734.658	Y=3421348.177	X=6712720.599
Y=3421350.041	X=6712684.891	Y=3421342.704
X=6712658.049	Y=3421416.553	X=6712629.622
Y=3421497.001	X=6712618.485	Y=3421541.657
X=6712613.255	Y=3421570.542	X=6712595.597
Y=3421607.360	X=6712558.287	Y=3421616.237
X=6712518.933	Y=3421639.585	X=6712485.839
Y=3421673.873	X=6712464.215	Y=3421696.496
X=6712419.414	Y=3421753.056	X=6712364.688
Y=3421880.668	X=6712335.095	Y=3421897.276
X=6712304.724	Y=3421945.500	X=6712250.248
Y=3421988.086	X=6712233.300	Y=3422048.257
X=6712238.647	Y=3422086.900	X=6712247.539
Y=3422121.616	X=6712241.314	Y=3422233.896
X=6712251.642	Y=3422342.370	X=6712306.901
Y=3422384.567	X=6712307.194	Y=3422395.481
X=6712283.866	Y=3422441.641	X=6712294.041
Y=3422477.172	X=6712286.589	Y=3422575.416
X=6712305.438	Y=3422659.818	X=6712305.098
Y=3422684.635	X=6712292.336	Y=3422777.178
X=6712319.459	Y=3422792.173	X=6712288.768
Y=3422712.902	X=6712285.757	Y=3422676.381
X=6712280.886	Y=3422631.477	X=6712283.346
Y=3422537.953	X=6712281.467	Y=3422475.703
X=6712265.946	Y=3422391.561	X=6712229.026
Y=3422359.756	X=6712241.738	Y=3422349.389
X=6712263.838	Y=3422307.183	X=6712264.777
Y=3422251.725	X=6712238.832	Y=3422200.710
X=6712231.087	Y=3422148.428	X=6712212.246
Y=3422073.560	X=6712233.280	Y=3422054.675
X=6712204.818	Y=3422008.573	X=6712186.328
Y=3421962.504	X=6712201.712	Y=3421849.288
X=6712325.329	Y=3421797.808	X=6712307.109
Y=3421719.694	X=6712330.889	Y=3421575.787
X=6712499.249	Y=3421537.432	X=6712564.263
Y=3421412.835	X=6712584.944	Y=3421372.115
X=6712565.565	Y=3421320.109	X=6712622.169
Y=3421239.002	X=6712688.729	Y=3421201.093
X=6712651.817		Y=3421148.351

X=6712660.067Y=3421088.259 X=6712757.569. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 16 de agosto de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "Tarnaudo", ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 47. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Taraby, José Roberto Said, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y

fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección. Gral. de Minería

Nº 24.575 - \$ 4.158,00- 09, 16/04 y 03/09/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A" - Expte. Nº 41 - Letra "H" - Año 2021. Denominado: "Romina I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 05 de mayo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 4034 ha 0472.32 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento Catalina I, Expte. Nº 27-V-2019 a nombre de Vega, Agustín. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2531610.470 X=6730492.440 Y=2524960.47 X=6730492.440 Y=2524960.470 X=6730874.460 Y=2529300.590 X=6739392.440 Y=2531610.470 X=6739392.440. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6739392.44-2531610.47-13-08-E, SO: 6730492.44-2524960.47-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Romina I", a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 4.034 ha 472,32 m². Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta



Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.298 - \$ 2.352,00 - 24/08 y 03/09/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A" - Expte. N° 44 - Letra "H" - Año 2021. Denominado: "Josefina I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 05 de mayo 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5572 ha 3291.73m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2513310.160 X=6739239.170 Y=2520257.280 X=6739239.170 Y=2520237.280 X=6734902.070 Y=2518010.470 X=6730492.440 Y=2513310.160 X=6730492.450. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6739239.17-2520257.28-13-08-E SO: 6730492.45-2513310.48-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Josefina I", a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de

5.572 ha 3.291,73 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.299 - \$ 2.268,00 - 24/08 y 03/09/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A" - Expte. N° 42 - Letra "H" - Año 2021. Denominado: "Los Colorados I". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 05 de mayo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Independencia, de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5359 ha 7872.62 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=3388500.000 X=6684931.290 Y=3388500.000 X=6688341.600 Y=3390260.470 X=6693181.290 Y=3393335.000 X=6693181.290 Y=3393335.000 X=6687846.000 Y=3399500.000 X=6687846.000 Y=3399500.000 X=6684931.290. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6693181.29- 3393335.0-13-11-E y SO: 6684931.29-3388500.0-13-11-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°)



Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Los Colorados I”, a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Independencia de esta provincia, con una superficie libre de 5.359 ha 7.872,62 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 25.300 - \$ 2.268,00 - 24/08 y 03/09/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Hanaq Argentina S.A” - Expte. N° 43 - Letra “H” - Año 2021. Denominado: “Salado 8”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 05 de mayo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3416 ha 3190 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2473336.160 X=6891514.960 Y=2479281.530 X=6891514.960 Y=2476993.900 X=6885433.000 Y=2471705.000 X=6885433.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6891514.96-2479281.53-13-10-E y SO: 6885433.00-2471705.00-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo.

Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: “Salado 8”, a nombre de Hanaq Argentina S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie libre de 3.416 ha 3.190 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

N° 25.301 - \$ 2.184,00 - 24/08 y 03/09/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Isa, Pablo Gabriel y Socio” - Expte. N° 46 - Letra “I” - Año 2021. Denominado: “La Banda 1”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 06 de mayo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6559260.26 - Y=3466674.07, ha sido graficada en el Departamento Gral. Ocampo de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 300 ha 6179.71 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3466045.430 X=6558121.630 Y=3466045.430 X=6560543.810 Y=3467282.790 X=6560543.810 Y=3467290.280 X=6558121.630. Asimismo se informa que el área de la presente manifestación se encuentra dentro del Cateo La



Banda Expte. N° 59-I-2018 a nombre de Isa, Pablo Gabriel y Oliva, Gustavo Walter. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6559260.26 - 3466674.07-13-14-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de junio de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "La Banda 1", de Cuarzo, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Isa, Pablo Gabriel y Oliva, Gustavo Walter, ubicada en el Departamento Gral. Ocampo, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería, ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.332 - \$ 5.292,00 - 27/08; 03 y 10/09/2021

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 49 - Letra "V" - Año 2021. Denominado: "Caserones". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 07 de junio 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie

libre de 3587 ha 0320.4 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2452722.430 X=6875409.000 Y=2452349.540 X=6875268.740 Y=2452374.730 X=6875595.710 Y=2452580.240 X=6876507.500 Y=2452965.090 X=6876785.490 Y=2453336.480 X=6877126.920 Y=2453402.310 X=6877477.460 Y=2453313.400 X=6877997.890 Y=2453289.330 X=6878417.330 Y=2452961.970 X=6878655.120 Y=2452652.560 X=6878988.520 Y=2452470.480 X=6879317.070 Y=2452415.570 X=6879653.480 Y=2452461.100 X=6880105.560 Y=2452698.950 X=6880439.090 Y=2453488.550 X=6880931.780 Y=2454218.940 X=6881589.150 Y=2454518.710 X=6882069.710 Y=2457101.540 X=6881610.570 Y=2457523.540 X=6881443.840 Y=2457987.260 X=6880978.680 Y=2458580.160 X=6880890.300 Y=2458800.760 X=6875312.980 Y=2457910.680 X=6874791.710 Y=2457910.680 X=6875409.000 Y=2452722.430 X=6875409.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6880890.30-2458580.16-13-09-E SO: 6875268.74-2452349.54-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de agosto de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Caserones" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 3.587 ha 0320,4 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección, de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.362 - \$ 2.520,00 - 03 y 14/09/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dra. Gabriela Asís De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Ing. Juan Velardez De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali De Desarrollo, Igualdad e Integración	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Angel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social				

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Karen Navarro Martínez De Planeamiento Educativo	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	D. Alfredo Menem De Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadrada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadrada de más de un año	Pesos	10.732,00